

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 FEB. 2017

**Nº 00025**

Expediente Nº 14.447/16

VISTO la Nota Nº 1991/16, mediante la cual la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID solicita su inscripción en la carrera de posgrado en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", Orientación: Ciencia, y

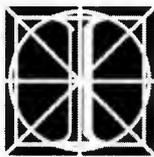
CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del artículo 4º del "Programa Regional de Posgrado Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias.

Que la Lic. OLIVARES LA MADRID presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por la Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 306/07.

Que el Departamento de Postgrado informa que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, para la continuidad del trámite ante el Comité Académico Regional.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el CAR analizó la documentación presentada y los antecedentes del aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**Nº 00025**

Expediente Nº 14.447/16

así también el Plan de Trabajo correspondiente, aconsejando aceptar la inscripción y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *“la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 323/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

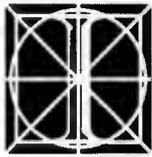
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID (D.N.I. Nº 32.877.029), en la Carrera en Red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” –Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar a la Ing. Margarita ARMADA y a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, como Directora y Codirectora de Tesis –respectivamente- de la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID, en su carácter de doctorando.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo “Obtención de Leche Cultivada Descremada y con Antioxidantes Biodisponibles”, a ser desarrollado por el Doctorando.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión de la doctorando Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID, a los profesionales que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.447/16

- Ing. Margarita ARMADA (UNSa) –Directora de Tesis-
- Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI (UNSa) –Codirectora de Tesis-
- Dra. Marisa GARRO (CERELA)
- Dra. Mónica NAZARENO (UNSE)

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional, y por su intermedio a las Doctoras Marisa GARRO y Mónica NAZARENO; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00025** -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa